



SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

	Págs.
Actualización del Acuerdo de Mesa de fecha 14 de abril de 1998, sobre indemnizaciones como incentivo a la jubilación anticipada.	870

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 5 de abril de 2002, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

ACTUALIZACIÓN ACUERDO DE FECHA 14 DE ABRIL DE 1998, SOBRE INDEMNIZACIONES COMO INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

ACUERDO:

Visto el Acuerdo indicado en el asunto de referencia.

Resultando:

Que, con fecha 1 de enero de 2002, ha tenido efecto la entrada en vigor del Euro como moneda única para los Estados que integran la Unión Europea.

Que, con tal motivo, se precisa adaptar a la nueva moneda -y a la vez actualizar con el IPC nacional- las cantidades que, expresadas en pesetas, figuran en el punto 3 del mencionado Acuerdo.

La Mesa de la Cámara, en ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 28 de su Reglamento, acuerda, por unanimidad, lo siguiente:

INDEMNIZACIONES COMO INCENTIVO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA.

1. Podrá solicitar jubilaciones anticipadas el personal que, con carácter fijo y edad comprendida entre los 60 y 64 años, presta sus servicios en activo en el Parlamento de La Rioja, cualquiera que sea el régimen de afiliación al que esté sometido, y de conformidad con su propia normativa que lo regule.
2. La solicitud de jubilación anticipada podrá proceder por motivos de jubilación voluntaria o por

invalidez producida.

El interesado deberá solicitar en la Institución que corresponda (INSS, MUFACE, etc.) la cuantía de la pensión que percibirá en caso de jubilación anticipada, procediendo con posterioridad a solicitar la indemnización que, de conformidad con el presente Acuerdo, le corresponda según la edad del solicitante y los años de servicios prestados.

La solicitud de jubilación anticipada se dirigirá a la Mesa del Parlamento de La Rioja, aportando la documentación precisa para la tramitación del expediente.

La Mesa del Parlamento de La Rioja, oída la Junta de Personal, resolverá sobre la solicitud.

3. Las indemnizaciones vendrán determinadas dependiendo de la edad del solicitante y los años de servicio, abonándose su importe de forma global y única.

El importe de la indemnización que corresponderá como incentivo a la jubilación anticipada, voluntaria o por invalidez, será el siguiente:

<u>Edad del solicitante</u>	<u>Años de servicio</u>	<u>Importe de la Indemnización</u>
64 años	Entre 15-20	1.311,19 €
64 años	Entre 21-25	1.456,50 €
64 años	Entre 26-30	1.618,33 €
64 años	Entre 31-35	1.780,17 €
64 años	Entre 36 o más	1.958,19 €
63 años	Entre 15-20	2.622,37 €
63 años	Entre 21-23	2.913,00 €
63 años	Entre 26-30	3.236,67 €
63 años	Entre 31-35	3.560,34 €
63 años	Entre 36 o más	3.917,03 €
62 años	Entre 15-20	3.933,55 €
62 años	Entre 21-23	4.369,51 €
62 años	Entre 26-30	4.855,01 €

**Edad del solicitante Años de servicio Importe de la
Indemnización**

62 años Entre 31-35 5.340,51 €

62 años Entre 36 o más 5.874,56 €

61 años Entre 15-20 5.244,73 €

61 años Entre 21-23 5.826,01 €

61 años Entre 26-30 6.473,34 €

61 años Entre 31-35 7.120,67 €

61 años Entre 36 o más 7.830,76 €

60 años Entre 15-20 6.555,91 €

60 años Entre 21-23 7.282,51 €

60 años Entre 26-30 8.091,68 €

**Edad del solicitante Años de servicio Importe de la
Indemnización**

60 años Entre 31-35 8.897,55 €

60 años Entre 36 o más 10.110,53 €

Las anteriores cantidades se actualizarán anualmente según el IPC del conjunto nacional.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.1 del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 9 de abril de 2002. El Presidente: José Ignacio Ceniceros González.



PARLAMENTO DE LA RIOJA

SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial	30,05 €
Número suelto	0,60 €
Suscripción anual al Diario de Sesiones	36,06 €
Número suelto	1,20 €

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, C/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037/0070/78/0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, C/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 Logroño.